



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Escuela Sup.de Com.Carlos Pellegrini

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2022-06549817- -UBA-DTMEAD#CPEL

VISTO, la Resolución (CS) N° 429/21, mediante la cual se aprueba el Reglamento para la constitución de orden de mérito para cubrir transitoriamente horas cátedra y cargos de ayudantes de clases prácticas y preceptores vacantes interinos y/o suplentes de los establecimientos de enseñanza secundaria de la Universidad de Buenos Aires hasta la sustanciación de los concursos; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7° de la norma determina que la inscripción de aspirantes deberá realizarse cada dos años durante el mes de noviembre.

Que los listados de orden de mérito que actualmente se utilizan tienen más de dos años

Que corresponde dar cumplimiento a la convocatoria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias a la suscripta.

Por ello,

LA Rectora

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “CARLOS PELLEGRINI”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase abierta la inscripción para cubrir transitoriamente horas cátedra de GEOGRAFÍA.

ARTÍCULO 2º.- La inscripción para los cargos mencionados en el artículo 1º se recibirá los días 28 de noviembre al 2 de diciembre en la Mesa de Entradas de la Escuela, sita en Marcelo T. de Alvear 1851, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas; y presentación vía digital. Se recuerda a quienes ya estén dentro del orden de mérito que podrán actualizar antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Difúndase el presente llamado en las carteleras del establecimiento, en la página web de la universidad y de los establecimientos de enseñanza secundaria que de ella dependen (art 7º de la Resolución (CS) N° 429/21).

ARTÍCULO 4º.- Registrase, comuníquese al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; al Señor Secretario de Escuela Medias; publíquese en la página web de la Escuela y, cumplido, archívese.

